CONSTANCIA

La Gerencia Administrativa del Instituto Hondureño de Geología y Minas, (INHGEOMIN), hace constar que, de acuerdo a los archivos existentes en nuestra institución, existen los contratos originales a la fecha, de servicios correspondientes al mes de Febrero.

Descritos de la siguiente manera:

No	Proveedor	Descripción	Periodo
1	Grupo Q	Reparación y Mantenimiento de Vehículos automotores propiedad de INHGEOMIN	Indefinido
2	Hondutel	Servicio Internet Dedicado	No se realizaron
3	Diario el Heraldo	Suscripción Anual	No se realizaron
4	Diario la Tribuna	Suscripción Anual	No se realizaron
5	Diario la Prensa	Suscripción Anual	No se realizaron
6	Diario Oficial la Gaceta	Suscripción Anual	Si se realizo

y a efecto de que se publique en el Portal de Transparencia de INHGEOMIN, se firma la presente constancia a los 08 días del mes de marzo de 2019.

LIC. ISVELA ROMERO
Gerente Administrativo
INHGEOMIN

CC.: Archivo

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

TELEFONOS: 2230-6767, 2230-4956, 2230-3028

CONTRATO DE SUSCRIPCION DE GACETA No. _____

Yo, Cesar Caceres Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas y Ingeomin. con domicilio en Tegucigalpa Teléfono Nº 2232-6044, por este medio nos comprometemos a cumplir lo establecido en este Contrato, el cual estará sujeto a las condiciones y términos siguientes:

PRIMERO: Como suscriptor de "La Gaceta", me comprometo al momento de la firma de este Contrato, a enterar en la Receptoría de Fondos de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, la cantidad de Lps. 2000.-. Por suscripción del Diario Oficial "La Gaceta", del 02 de Enero al 31 de Diciembre 2019.

SEGUNDO: El Diario Oficial "La Gaceta", deberá ser retirado en las instalaciones de la institución en Tegucigalpa, y para los suscriptores en las diferentes regionales, lo podrán hacer en las oficinas que la ENAG tenga a su disposición, una vez al mes, pasado este tiempo se cobrará un recargo del 5% mensual sobre el monto total del valor del contrato de suscripción, por gasto de almacenamiento, transcurridos 4 meses la institución no se compromete a mantener en custodia los diarios al suscriptor, los cuales serán considerados como abandonados, pudiendo la empresa hacer uso de ellos.

TERCERO: Los ejemplares serán entregados por medio de un carné que lo acredite como suscriptor, en caso de extravío del mismo deberá de pagarse la reposición del mismo, en la ventanilla de la Receptoría de Fondos, con recibo de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, por el valor estipulado por la misma.

CUARTO: Al momento de retirar las suscripciones del Diario Oficial "La Gaceta", el suscriptor o persona responsable, deberá revisar los diarios, ya que no se aceptarán reclamos posteriores, y para los fines pertinentes firmamos el presente Contrato, con Recibo - ENAG, Nº _____ ó Factura al Crédito - ENAG, Nº _____, en la ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes de Enero del año 2019.

POR ENAG

SUSCRIPTOR

Original : Cliente
1ª Copia : Despacho de Gaceta
2ª Copia : Contabilidad
3ª Copia : Auditoría Interna